

CONVOCATORIA TERMINALES DE PAGO

Las Solidarias



PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES MICHOACANAS

El Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de Michoacán de Ocampo, emite la presente

CONVOCATORIA

A mujeres microempresarias y emprendedoras del Estado de Michoacán que cuenten con un negocio o actividad productiva en funcionamiento y que busquen fortalecer y ampliar sus ventas mediante el uso de medios de pago electrónicos, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA DEL OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres michoacanas mediante la entrega de terminales de pago, que les permite modernizar sus negocios, facilitar la aceptación de pagos electrónicos y ampliar sus oportunidades de comercialización.

SEGUNDA DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las mujeres que cumplan con lo siguiente:

- Ser mujer mayor de 18 años.
- Residir en el municipio de Morelia, Michoacán.
- Contar con un microemprendimiento, negocio propio o actividad productiva en funcionamiento; y,
- Presentar la documentación establecida en la presente convocatoria.

TERCERA DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

LAS PERSONAS INTERESADAS, DEBERÁN PRESENTAR:

1. Copia legible de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional con fotografía y/o licencia de conducir);
2. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses;
3. Evidencia del negocio o actividad productiva (fotografías del establecimiento, productos o servicios, redes sociales del negocio o constancia de actividad económica): y,
4. Formato de solicitud de registro (Anexo 1).

CUARTA DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El período de recepción de solicitudes será del 13 de febrero al 04 de marzo del 2026. Las personas interesadas deberán presentar la documentación señalada en la base tercera de la presente Convocatoria, a través de alguno de los medios siguientes:

- I. Vía correo electrónico a mujeresenautoempleo.seimujer@gmail.com, enviando los documentos, en formato PDF, de manera completamente legible; o;
- II. De manera **presencial** en el espacio de atención de la Secretaría, ubicado en **C. Héroe de Nacozari 369, Centro histórico, CP 58000 Morelia, Michoacán.**

QUINTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Secretaría a través de la Dirección de Bienestar y Autonomías, revisará la documentación presentada por las solicitantes. Podrán ser beneficiarias las solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la base SEGUNDA de la presente Convocatoria. Las solicitudes con documentación incompleta quedarán sin efecto.

Será **motivo de cancelación:**

- I. Presentar documentación falsa o información incorrecta.
- II. No cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEXTA DE LOS RESULTADOS

La publicación de resultados se realizará en un plazo de hasta diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, a través de la página oficial de la Secretaría y sus redes sociales institucionales.

SÉPTIMA CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

A las mujeres seleccionadas se les entregará, por única ocasión, una terminal de pago, como herramienta para facilitar la aceptación de pagos electrónicos en sus negocios. La documentación proporcionada será tratada conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

OCTAVA DISPONIBILIDAD

La entrega de los apoyos previstos en la presente Convocatoria, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Secretaría, por lo que la asignación y otorgamiento de los mismos no genera obligación alguna de carácter permanente, expectativa de renovación, ni derecho a adquirirlo, y podrá modificarse, diferirse o cancelarse, total o parcialmente, en caso de insuficiencia presupuestaria, sin responsabilidad para la Secretaría.

NOVENA CORRESPONSABILIDAD

Las beneficiarias se obligan, como medida de corresponsabilidad, a asistir a la capacitación que la Secretaría determine, la cual tendrá como finalidad el uso, manejo e implementación adecuada del apoyo recibido. La capacitación se llevará a cabo en la fecha, modalidad y lugar que la Secretaría determine y que oportunamente se les notifique a las beneficiarias. Para lo que las beneficiarias firmarán una carta compromiso. (Anexo 2).